



Ayto. de Mieres

Fondo Europeo de Desarrollo Regional
“Una manera de hacer Europa”



Unión Europea



Ilmo. Ayto. de Mieres Libro General de Entrada



Numero: 2019013152

Fecha: 01-10-2019 13:56

Tipo: Solicitud

Destino: PERSONAL Y RECURSOS HUMAN

Solicitud tipo de financiación y propuesta de operación.

Gestión, coordinación y animación de la estrategia



SOLICITUD DE FINANCIACIÓN Y PROPUESTA DE OPERACIÓN

1.- Programa Operativo (PO) FEDER

- **Título:**
Crecimiento Sostenible FEDER 2014-2020 PO
- **CCI:**
2014ES16RFOP002
- **Eje prioritario:**
13 Eje de asistencia técnica

2.- Estrategia DUSI

- **Nombre:**
ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO DE MIERES (FEDER 2014-2020)
- **Entidad DUSI:**
AYUNTAMIENTO DE MIERES
- **Convocatoria de ayudas FEDER:**
Orden HAP/2427/2015 de 13 de noviembre (BOE nº 275 de 17/11/15)

3.- Organismo Intermedio de Gestión (OIG)

- **Nombre:**
DIRECCIÓN GENERAL DE COOPERACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL DEL MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA.

4.- Organismo Intermedio Ligero (OIL)

- **Nombre:** AYUNTAMIENTO DE MIERES

5.- Financiación

- **Organismo con Senda Financiera (OSF):** AYUNTAMIENTO DE MIERES



Fondo Europeo de Desarrollo Regional “Una manera de hacer Europa”

- **Norma Aplicable sobre los gastos subvencionables:**
Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre (BOE nº 315 de 30-dic-2016), por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los programas operativos del FEDER para el período 2014-2020.

6.- Unidad Ejecutora (UUEE)

Alcaldía

- **Unidad, departamento, servicio, área municipal u organismo autónomo:**
Unidad de Gestión.
- **Capacidad administrativa de la Unidad Ejecutora:**
Se adjunta declaración responsable.

7.- Expresión de interés

- **Justificación:**

El Organismo Intermedio de Gestión designó, según lo indicado en el artículo undécimo de la Orden HAP/2427/2015, al Ayuntamiento de Mieres «Organismo Intermedio del FEDER» únicamente a los efectos de la selección de operaciones.

La Unidad de Gestión, creada para dar cumplimiento a la función de «Organismo Intermedio del FEDER» únicamente a los efectos de la selección de operaciones y otras funciones incluidas en el Manual de Procedimientos de la EDUSI de Mieres, contará con apoyo técnico interno y externo.

8.- Operación propuesta

- **OBJETIVO TEMÁTICO (OT):**
OT 99
- **Prioridad de Inversión (PI):**
PI 99
- **OBJETIVO ESPECÍFICO (OE):**
OE 99.99.1
- **Categoría de Intervención (CI):**
CI118/CE121 Preparación, ejecución, seguimiento e inspección



- **LÍNEA DE ACTUACIÓN (LA).**
 - **Nombre:**
Línea 7
 - **Código de la L.A:**
L7

- **Nombre de la Operación:**
7.1. Gestión, coordinación y animación de la estrategia

- **Descripción de la Operación:**
El Organismo Intermedio de Gestión designó, según lo indicado en el artículo undécimo de la Orden HAP/2427/2015, al Ayuntamiento de Mieres «Organismo Intermedio del FEDER» únicamente a los efectos de la selección de operaciones.

La Unidad de Gestión, creada para dar cumplimiento a la función de «Organismo Intermedio del FEDER» únicamente a los efectos de la selección de operaciones y otras funciones incluidas en el Manual de Procedimientos de la EDUSI de Mieres, contará con apoyo técnico interno y externo.

- **Localización:**
33600.

- **Fecha de inicio Prevista:**
01/09/2018

- **Plazo de ejecución o desarrollo:**
52 meses

- **Fecha estimada de conclusión:**
31/12/2022

- **Importe del coste total subvencionable solicitado:**
150.000,00 €

- **Porcentaje de cofinanciación de la EU: (nuevo campo a incluir)**

80%

- **Importe de la ayuda FEDER:**
120.000,00€



- **Senda financiera:**

Importe del coste total subvencionable solicitado en 2014:

0,00€

Importe del coste total subvencionable solicitado en 2015:

0,00€

Importe del coste total subvencionable solicitado en 2016:

0,00€

Importe del coste total subvencionable solicitado en 2017:

0,00€

Importe del coste total subvencionable solicitado en 2018:

10.000,00 €

Importe del coste total subvencionable solicitado en 2019:

35.000,00 €

Importe del coste total subvencionable solicitado en 2020:

35.000,00 €

Importe del coste total subvencionable solicitado en 2021:

35.000,00 €

Importe del coste total subvencionable solicitado en 2022:

35.000,00 €

9.- Indicadores

- **Contribución a la Prioridad de Inversión:**

La operación seleccionada garantiza su contribución al logro de los objetivos y resultados específicos de la Prioridad de Inversión a la que corresponde.

- **Indicadores de Productividad:**

EO40. Personas-año participando en labores de gestión del FEDER

- **Unidad de medida:**

Número

- **Valor estimado 2023:**

4



- Nivel de logro estimado con la operación:
100%.
- Indicadores de Resultado:
RAT1: Logros de los hitos establecidos en los marcos de rendimiento del POPE (Sí/No (%))

10.- Aspectos evaluables de la operación propuesta

- Nivel de impacto en el Indicador de Resultado: *Medio*
- Nivel de impacto en los Indicadores de Productividad:
Bajo
- Nivel de impacto en la consecución del Marco de Rendimiento:
Bajo

11.- Medidas antifraude

El 100% de las solicitudes de operaciones provendrá de organismos municipales.

La Unidad de Gestión tiene toda la información disponible acerca del beneficiario para adoptar una decisión bien informada sobre la veracidad de las declaraciones e informaciones presentadas.

Medidas antifraude específicas sobre el conflicto de intereses:

- *El personal técnico adscrito al organismo de selección de operaciones cuenta con la misma autoridad de decisión para cada uno de sus miembros, que habrán de ser impares.*
- *Existe un documento específico con los criterios de evaluación a aplicar.*
- *Se dejará constancia escrita de todas las decisiones del organismo intermedio de selección.*
- *Todas las solicitudes se registrarán y evaluarán de acuerdo con los criterios aplicables.*
- *Todas las decisiones relativas a la aceptación o rechazo de las solicitudes deberán comunicarse a los solicitantes.*
- *Se exigirá a todas y cada una de las personas que participen en el proceso de selección de operaciones, procedimiento de contratación pública y valoración técnica de las ofertas, una declaración de ausencia de conflicto de intereses. Contratación pública:*
 - *Durante el desarrollo de la operación, se cumplirá con la normativa vigente sobre contratación en el sector público, tanto nacional como comunitaria.*
- **Contratación pública:**

Durante el desarrollo de la operación, se cumplirá con la normativa vigente sobre contratación en el sector público, tanto nacional (Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014) como comunitaria.



Ayto. de Mieres



Unión Europea

Fondo Europeo de Desarrollo Regional "Una manera de hacer Europa"

- **Elementos a evitar**

Se evitará cualquier comportamiento sospechoso de poder incurrir o derivar en irregularidades o fraude en la gestión.

- **Detección de "banderas rojas"**

Se deberá informar a la Unidad de Gestión de los casos o sospechas de fraude detectados a la mayor brevedad posible, así como de las medidas que se apliquen para su corrección y persecución

En Mieres, a 25 de septiembre de 2019
El Alcalde, representante de la Unidad de Gestión

Fdo.: Anibal José Vázquez Fernández



